CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con R.U.C Nº 80013965-8, domiciliada en la calle TTE FARIÑA 813 CASI TACUARI, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO** con Cedula de Identidad **Nº 875.000**, denomina en adelante el PROVEEDOR, acuerda celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución N° 558/2022 por la cual se aprueba la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**

b) La orden de compra N° 1780 suscripto en carácter de contrato con la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

c) El Memorando DAF N° 703/2022 solicitando el inicio de los tramites y proseguir con el proceso respectivo, adjuntando la Nota DADM N° 448/2022.

d) La Nota N°448/2022 donde solicita se inicie la ampliación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Grafica Monarca S.R.L.
Representante Legal

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

e) La Nota DCP N° 894/2022 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia.

f) La Nota de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión.

g) El Dictamen legal N° 050/2022 por el cual dice, que siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la administración para la ampliación de monto y volumen del contrato suscrito por la FCM UNA con la firma prestadora del servicio GRAFICA MONARCA S.R.L. en la forma y tiempo requerido por la Administración Institucional.

h) La Resolución D. N°815/2022 por la que se aprueba la ampliación de monto del contrato en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda - PAC N° 7205834

j) Las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 4.988.025 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil veinticinco),** según **Resolución D. Nº 815/2022.-**

ITEM	CODIGO CATOLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. AMP. 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121507-002	IMPRESION DE TALONARIOS VARIOS	UNIDAD	110.845	GRAFICA MONARCA S.R.L	MANO DE OBRA NACIONAL	22.169	225	4.988.025

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Gráfica Monarca S.R.L
Representante Legal

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas de la orden de compra 1780 suscripto para la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. -

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022

- La Resolución N° 558/2022
- La orden de compra 1780
- El Memorando DAF N° 703/2022
- La Nota N°448/2022
- La Nota Suministro HC Nº 147/2022
- La Nota DCP N° 894/2022
- La Nota de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.
- El Dictamen legal N° 50/2022
- La Resolución D. N°815/2022
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L
Representante Legal

Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con R.U.C Nº 80013965-8, domiciliada en la calle TTE FARIÑA 813 CASI TACUARI, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO** con Cedula de Identidad **Nº 875.000**, denomina en adelante el PROVEEDOR, acuerda celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución N° 558/2022 por la cual se aprueba la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**

b) La orden de compra N° 1780 suscripto en carácter de contrato con la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

c) El Memorando DAF N° 703/2022 solicitando el inicio de los tramites y proseguir con el proceso respectivo, adjuntando la Nota DADM N° 448/2022.

d) La Nota N°448/2022 donde solicita se inicie la ampliación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/nvp

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

e) La Nota DCP N° 894/2022 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia.

f) La Nota de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión.

g) El Dictamen legal N° 050/2022 por el cual dice, que siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la administración para la ampliación de monto y volumen del contrato suscrito por la FCM UNA con la firma prestadora del servicio GRAFICA MONARCA S.R.L. en la forma y tiempo requerido por la Administración Institucional.

h) La Resolución D. N°815/2022 por la que se aprueba la ampliación de monto del contrato en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda - PAC N° 7205834

j) Las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 4.988.025 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil veinticinco),** según **Resolución D. Nº 815/2022.-**

ITEM	CODIGO CATOLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. AMP. 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121507-002	IMPRESION DE TALONARIOS VARIOS	UNIDAD	110.845	GRAFICA MONARCA S.R.L	MANO DE OBRA NACIONAL	22.169	225	4.988.025

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/nvp

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Lic. MIRTHA de FICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas de la orden de compra 1780 suscripto para la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RECIBOS DE DINERO Y TALONARIOS PARA FARMACIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 407.920.**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. -

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022

- La Resolución N° 558/2022
- La orden de compra 1780
- El Memorando DAF N° 703/2022
- La Nota N°448/2022
- La Nota Suministro HC Nº 147/2022
- La Nota DCP N° 894/2022
- La Nota de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.
- El Dictamen legal N° 50/2022
- La Resolución D. N°815/2022
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

08 JUN 2022

Sra. MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO F.C.M. – U.N.A.